

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0970/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

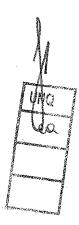
Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.







Que por Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) NºO O 7 6 4

UN.

CAL

Arq. Juan Luis Merega Segnario General UNIVERSIDADIMACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez
Rector
ANNVEXSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Patrimonio.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Patrimonio.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Administración - Dirección de Presupuesto y Contabilidad

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carmen Chiaradonna, Leonardo Bertolino y Leonardo Minoli

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Administra el registro e inventario de los bienes de la Universidad correspondientes a su valor y ubicación.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Diseña los sistemas y procedimientos de control adecuados sobre los bienes inmuebles inventariables de la Universidad. Registra cronológicamente los bienes de la Universidad. Efectúa controles periódicos de los bienes en los lugares que se encuentran asentados en los libros patrimoniales.







REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Capacitación en la temática patrimonial del sector público

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a dos años en tareas de registración y control de inventario de bienes patrimoniales en entes públicos. Deseable: Experiencia no menor a 4 años en las tareas señaladas precedentemente.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las normas que regulan la administración de los bienes patrimoniales en la Administración Pública (Ley 24.156, decretos reglamentarios y normas inferiores). Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito de altas, bajas y modificaciones de bienes patrimoniales en la Universidad Nacional de Quilmes (Manual de Procedimientos Administrativos, normas conexas y Circulares). Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el registro patrimonial de bienes de la Universidad. Conocimiento de las normas internas sobre la tramitación de expedientes. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad para las relaciones interpersonales

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%







Formación: 15%

UNG

00-

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N° 0 0 7 6

AQL IN ALL LUIS IVI ET EGA SECTERATIO GENERAL INIVERSIMO NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez Rector

Mector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILME